En 5. año de junio de 1[illegible] de [illegible] años.

Alo mateo ffendon. dize que por orden
desta ciudad le an habaldo lisca valle
ros comysarios para que se encarge de
la cobranca del precio de las alcaba
las y acete el ser fecetor y aunque por
suedad y otras ocupaciones lo a disi
gultado y tenyendo ansi deracion
a las cuidades que vuestras cuidades le hazen y en otras
ocasiones le an fecho lo aceta por
este presente año y servir a vuestras cuidades en las condiciones
siguientes.

Lo primero que el dinero que se cobrare
de las dichas rentas y personas que
lo devieren vuestras cuidades an de elezir que se
pege dello al tesorero y otras libran
cas o que se ponga en una arca y de
alli se saque y destas dos cosas vuestras cuidades
vean la que mejor les este porque
el se an tenta con qualquiera
dellas y les tara bien

Y ten que se a de hazer otra arca
para que este dicho año se ponga
la cantidad que del se deve y pa
peles que este distinto y apartado
de los otros y la dicha arca se pon